

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Unidad Técnica de Licencias Especiales
Departamento Técnico de Apoyo**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales, Departamento Técnico de Apoyo, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro Registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente 711/2010/9172.

Emplazamiento: calle Abetal, número 8.

Actividad: almacenamiento y distribución de GLP en estación de servicio.

Titular: "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima".

Madrid, a 8 de octubre de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/4.574/10)